

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1134**  
**Abril 9 de 2025**

**Por medio de la cual se actualiza el valor de los derechos pecuniarios del programa de Conocimientos Académicos en inglés, sede Popayán para el año 2025”**

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente la facultad conferida en el literal i) del artículo 37 procederá a fijar los derechos pecuniarios para el programa de Conocimientos Académicos en inglés

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Fundación Universitaria María Cano de conformidad con lo señalado en el decreto 1075 de 2015 y lo dispuesto en el numeral 5.2 del Decreto 4902 de 2009, debe fijar el valor de los costos educativos del programa de Conocimientos Académicos en Inglés A1, A1+, A2, A2+, B1, B1+, B2 y B2+ ofrecido en el Centro de Idiomas de la Fundación Universitaria María Cano, en la sede Medellín para el año 2025, cumpliendo con el procedimiento definido para el respectivo reporte ante la Secretaría de Educación de Medellín.
2. Que el programa de Conocimientos Académicos en inglés A1, A1+, A2, A2+, B1, B1+, B2, B2+ ofertado desde el Centro de Idiomas de la institución, cuenta con la resolución de funcionamiento para la sede Medellín No. 202450048974 del 10 de julio de 2024, expedida por la Secretaría de Educación de Medellín.
3. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.2 del Decreto 4902 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015, se procederá a expedir de manera separada la Resolución Rectoral para la sede Medellín, manteniendo el incremento del 5.2% del índice de Precios al Consumidor -IPC a 31 de diciembre de 2024, según el reporte del DANE, sobre el valor de los costos educativos del programa.

Por lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el valor de los derechos de matrícula para el año 2025 para el programa de Conocimientos Académicos en inglés A1, A1+, A2, A2+, B1, B1+, B2 y B2+ de la Fundación Universitaria María Cano, en la sede Medellín de acuerdo con lo establecido en la parte motiva, así:

Nivel- estudiantes nuevos, regulares y reintegro								
	NIVEL A1		NIVEL A2		NIVEL B1		NIVEL B2	
Sede	A1	A1+	A2	A2+	B1	B1+	B2	B2+
Medellín	\$ 863.369	\$ 863.369	\$ 863.369	\$ 863.369	\$ 877.739	\$ 877.739	\$ 892.110	\$ 892.110

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer los derechos pecuniarios diferentes a los derechos de matrícula para el año 2025, del programa de Conocimientos Académicos en inglés A1, A1+, A2, A2+, B1, B1+, B2 y B2+, ofertado por la Fundación Universitaria María Cano en la sede Medellín.

Concepto	Valor
Inscripción al programa	\$104.602
Ceremonia de certificación	\$ 232.450
Certificado de notas y contenidos (todo el programa)	\$ 34.867
Constancia de estudio	\$ 19.564
Carné estudiantil	0
Duplicado de carné estudiantil	\$ 37.825
Duplicado certificado de aptitud profesional	\$ 37.825
Notas académicas por semestre	\$ 19.564
Supletorio	\$ 46.583
Reconocimiento de saberes previos	50% del valor del crédito del módulo
Seguro estudiantil	\$ 11.622
Multa biblioteca de libros de reserva, material de colección, revistas y documentos (día)	\$ 11.738

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar la tarifa de la prueba APTIS para el año 2025, la cual, en todo caso, estará sujeta a las condiciones que se fijen con British Council. Por tanto, el valor se publicará en el portal institucional <https://www.fumc.edu.co/centrodeidiomas-pruebas-aptis/>.

**ARTÍCULO CUARTO:** Realizar el reporte de la presente Resolución Rectoral a las respectivas Secretarías de Educación, de las sedes Medellín, Cali, Neiva y Popayán. dentro de los treinta (30) días siguientes, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2 del Decreto 4902 de 2009.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente Resolución Rectoral y publicar en el portal institucional [www.fumc.edu.co](http://www.fumc.edu.co) de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.1 del decreto 4902 de 2009 y numeral 2.6.6.1 del Decreto 1075 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga expresamente y de manera íntegra la Resolución Rectoral 1125 del 05 de marzo de 2025.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Medellín, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector